

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Dirección General de Vivienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 20/2012-E ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento por lo ordenado por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 20/2012-E interpuesto por la Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras contra la Orden de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo 2008-2012 y se realiza la convocatoria pública de ayudas a personas inquilinas para el año 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo 820/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 820/2011, al acto administrativo siguiente: Anuncio de 10 de octubre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del PGOU de Pizarra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado Provincial (P.V. Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo 852/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 852/2011, al acto administrativo siguiente: Anuncio de 10 de octubre de 2011, por el que se hace pública la resolución de 23 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del PGOU de Pizarra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado Provincial (P.V. Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se emplaza a terceros interesados en recurso contencioso-administrativo, por el procedimiento especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la interposición de recurso contencioso-administrativo por el Procedimiento Especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del siguiente recurso contencioso-administrativo:

1.º Recurso núm. 262/2012 interpuesto por doña Socorro Salgado Anguita, en nombre y representación de «Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia», contra el anuncio relativo al Acto de Conformidad de Oficina de farmacia, así como citación de los participantes de fase primera del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden de 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 79, de 26.4.2010), ante la Sección 1 A de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten

interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al órgano judicial correspondiente.

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- La Directora General, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para «Evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de la cabaña ganadera para la mejora de la competitividad del sector agropecuario».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para «Evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de la cabaña ganadera para la mejora de la competitividad del sector agropecuario».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN «EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CABAÑA GANADERA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO»

Sevilla, 14 de febrero de 2012

SE REUNEN

De una parte, la Excm. Sra. doña Clara Eugenia Aguilera García, Consejera de Agricultura y Pesca, en virtud del Decreto 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, facultada para este acto por el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como por el Decreto Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

De otra parte, don José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en representación de la misma, con domicilio social en C/ Alfonso XII, s/n, de Córdoba y CIF 1418001B, nombrado por Decreto 303/2010, de 1 de junio (BOJA núm. 108, de 4 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 289/2003, de 7 octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre de 2003).

Ambos se reconocen mutua y recíprocamente suficiente capacidad y representación para suscribir el presente docu-

mento y asumir las cargas, obligaciones y derechos derivados del mismo y, en su virtud,

MANIFIESTAN

Primero. Con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba suscribieron un Convenio Marco de Cooperación en el que se establecía la oportunidad de realizar convenios específicos para abordar actividades de interés para ambas instituciones.

Segundo. La Junta de Andalucía en virtud del artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencias en las materias objeto de este convenio, que han sido atribuidas a la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con la normativa actualmente en vigor.

Asimismo, el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca (en adelante Consejería), en su artículo 10 atribuye a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (en adelante DGPAG) la definición de las actuaciones de prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas y zoonosis y de los medios de defensa zoonosanitaria, así como las coordinación y planificación de la inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosanitarios y sanidad animal en general.

Tercero. La Universidad de Córdoba cuenta con el Grupo de Investigación AGR-149 «Enfermedades Infecciosas» (en adelante grupo AGR149), perteneciente al Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación (PAIDI) constituyendo el único grupo de investigación relacionado con la sanidad animal, epidemiología y control de procesos infectocontagiosos en Andalucía.

Cuarto. La Universidad de Córdoba desarrolla, en la actualidad, diferentes convenios y contratos con centros especializados en vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades en Sanidad Animal (Centro Experimental Andaluz en Sanidad Animal, Centre de Recerca en Sanitat Animal, Instituto de Salud Carlos III, Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos, CISA-INIA Valdeolmos, Laboratorio de Referencia de las malalties prioniques a Catalunya, Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, entre otros).

Quinto. Que la Consejería está interesada en estrechar la colaboración existente con la Universidad de Córdoba y su Facultad de Veterinaria a través del grupo AGR149 para el análisis, seguimiento y asistencia científico-técnica para el desarrollo del estudio de enfermedades que afectan a las explotaciones ganaderas en Andalucía.

Sexto. Que ambas partes creen conveniente suscribir un convenio específico de colaboración que materialice esta colaboración y establezca las líneas de trabajo preferentes.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de sus respectivas competencias, las partes reunidas acuerdan formalizar el presente Convenio, cuyo contenido se plasma en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de este Convenio es el establecimiento de los términos que regirán la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Con-